



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2016-MPH/A.

Ayacucho,

08 ABR. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2016-MPH-A/37.39, de fecha 07 de abril del 2016, sobre reconocimiento y felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, ha visto por conveniente crear y poner en funcionamiento la Academia Pre Universitaria Municipal "Muni Huamanga" cuyo objetivo principal es la de formar integralmente a los estudiantes del nivel secundaria, provenientes de instituciones educativas públicas del ámbito Regional de Ayacucho, reforzando los aprendizajes significativos, de acuerdo al contexto y a la realidad educativa que se tiene a nivel de nuestra Región de Ayacucho;

Que, la Academia Pre Universitaria Municipal "Muni Huamanga" se apertura el día 11 de enero hasta el 02 de abril del presente año, teniendo una duración de 12 semanas, el mismo que contó con profesionales excelentes, expertos en la materia y asignaturas, con una metodología moderna, con simulacros Tipo Examen de Admisión y exámenes diarios, con calificación óptica, maratones de Ciencias y Letras, asesorías y seminarios y otorgándoseles Orientación Vocacional; cuyo costo de inscripción fue módico; asimismo la Academia Municipal, fue consciente de las necesidades de los estudiantes, pues es de conocimiento que al concluir el Nivel Secundaria demostraron dificultades con sus aprendizajes y es necesario asumir el reto de revertir y facilitar al estudiante la oportunidad para mejorar su formación académica y personal, y así lograr que sus objetivos y metas puedan garantizarse con el ingreso a la Educación Superior y por ende a que sean participantes activos para el progreso y desarrollo de nuestra región y de nuestro país;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Excelentísimo Alcalde Dr. SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitación a los docentes de la Academia Preuniversitaria Municipal "Muni Huamanga", por su destacada labor, brindando al estudiante la oportunidad para mejorar su formación académica y personal, y así lograr sus objetivos y metas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Huamanga

Más humana.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de la Academia Preuniversitaria Municipal "Muni Huamanga", por su destacada labor al brindar al estudiante la oportunidad para mejorar su formación académica y personal, y así lograr sus objetivos y metas, siendo estos docentes:

N°	AREA	DESCRIPCION	DNI
Docentes de Ciencias			
1	Geometría	IUAMANTINCO GOMEZ ALFREDO	28306336
2	Algebra	OCHOA HUARHUACHI RAQUEL MARITZA	28302893
3	Aritmética	MALPARTIDA AYALA LUIS ANTONIO	09555714
4	Trigonometría 1	LANDEO PAUCAR FREDY	41284635
5	Trigonometría 2	CISNEROS BERROCAL OCTAVIA	28296818
6	R. Matemático	MARTINEZ MITMA JHONY	22194427
7	Física	CERDA GOMEZ TEODORO	28290445
8	Química	PEREZ MEDINA EVER	44440555
9	Biología	ALVARADO POMA IRENE	21571861
10	Anatomía	PEREZ FLORES DAYVI GIOMAR	70026434
Docentes de Letras			
12	Lenguaje	CORREA SANCHEZ EDITH	41377948
13	R. Verbal 1	LIRA HUAMAN HECTOR	40206663
14	R. Verbal 2	ALMEYDA HINOSTROZA CARLOS	40423276
15	Economía	FLORES PURE GUZMAN	42544883
16	Geografía	QUISPE CONGACHA SIMEON	28229442
17	Cívica 1	SILVA MEDINA WALTER	41049394
18	Cívica 2	LINARES RUA LUIS	28271405
19	H. del Perú	SANCHEZ BARRIENTOS CARLOS S.	06301823
20	H. Universal 1	CANCHARI CARRASCO YURI	43503922
21	H. Universal 2	DAVID QUICHUA CHAICO	44706999

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LECTURA Y HACER ENTREGA de la presente Resolución de Alcaldía con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE